



**VISTO:**

El Expediente N° 5563/21, iniciado por la Directora de Educación donde eleva Convenio Marco de Colaboración Mutua con la Fundación Junior Achievement Argentina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el propósito es implementar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta, proyectos de carácter educativos que contribuyan a formar a jóvenes del partido de General Villegas en tres áreas de aprendizaje experiencial que son formación para el trabajo, aprender a emprender y educación financiera.

Que Junior Achievement Argentina es un de las ONG más grande del mundo. Desde hace 100 años y a través del aprendizaje activo en educación financiera, preparación para el trabajo y emprendimiento,

preparan a los jóvenes para que sean más protagonistas de su futuro. Es la 7°ONG más influyente del mundo según el ranking de NGO Advisor 2019,2020 y 2021.

Que esto se lleva a cabo a través de la metodología de aprendizaje activo, empoderando a los jóvenes para que desarrollen sus ideas, perfeccionen sus habilidades laborales, administren sus ingresos y aseguren mejor calidad de vida para ellos, sus familias y sus comunidades.

Que una sociedad integrada por individuos responsables que comprenden la importancia del espíritu emprendedor para la búsqueda de su felicidad, respetando los derechos del otro como base de una sociedad libre.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que convalide el instrumento señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL  
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA  
SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6273**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídese el Convenio Marco de Colaboración Mutua suscripto entre la Municipalidad de General Villegas y la Fundación Junior Achievement Argentina, el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE  
DE DOS MIL VEINTIUNO.**



**GUSTAVO M. SANTILLAN**  
Secretario H.C.D.

**JUAN JOSE TOMASELLI**  
Presidente H.C.D